No. OIR-SSF.27/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 23 de mayo del dos mil catorce.

Licenciado
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxx
Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), recibida en fecha 23 de mayo de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

"Número de empleados de los Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro al 31 de diciembre de 2012 y de 2013, que están en los Boletines Estadísticos del Sistema Financiero de octubre-diciembre 2012 y octubre-diciembre 2013".

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener, como lo expone el artículo 10, numeral 23 LAIP, pueden ponerse a disposición del público.

Adicionalmente, dicha información se encuentra publicada en los boletines estadísticos institucionales en el sitio web www.ssf.gob.sv como parte de la labor informativa que desarrolla esta Superintendencia para comunicar el estado de las entidades sujetas a su fiscalización.

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder el acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivos de Excel y PDF por correo electrónico.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN